República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **COOTRACERREJON**, contra **ALONSO DE JESÚS PÉRTUZ DUARTE**

Radicación: 44 279 40 89 001 **2022 00091** 00.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual allega la constancia de notificación personal realizada al demandado, bajo los preceptos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, se le comunica a la parte interesada que siga con el impulso del proceso en los términos que dispone los artículos 292 sobre la notificación por aviso. En consecuencia, **TENGASE** el expediente en secretaría para los tramites y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

El auto anterior se notificó por estado
número 093 de hoy 01/07/22
Secretaria: